



ESTE 28 DE SEPTIEMBRE ABRIRÁN SUS PUERTAS 14 ÁREAS PROTEGIDAS TERRESTRES EN TODO EL PAÍS.

Dentro de la “Ruta hacia la nueva normalidad” anunciada por el Gobierno Nacional, con la apertura de los diferentes bloques, el Ministerio de Ambiente informa que este lunes 28 de septiembre, abrirá para el público un grupo de 14 áreas protegidas terrestres, donde una de sus principales actividades será el senderismo.

Las áreas protegidas que se abrirán al público en ese primer grupo son:

PROVINCIA	ÁREA PROTEGIDA
COLÓN	BOSQUE PROTECTOR Y PAISAJE PROTEGIDO SAN LORENZO
HERRERA	PARQUE NACIONAL SARIGUA
HERRERA	RESERVA FORESTAL EL MONTOSO
COCLÉ	PARQUE NACIONAL DIVISIÓN GENERAL OMAR TORRIJOS
COCLÉ	MONUMENTO NATURAL CERRO GAITAL
CIUDAD DE PANAMÁ	PARQUE NACIONAL SOBERANÍA
CIUDAD DE PANAMÁ	PARQUE NACIONAL CAMINO DE CRUCES
CIUDAD DE PANAMÁ	RESERVA NATURAL CERRO ANCÓN
PANAMÁ OESTE	PARQUE NACIONAL Y RESERVA BIOLÓGICA ALTOS DE CAMPANA
VERAGUAS	RESERVA FORESTAL LA YEGUADA
VERAGUAS	PARQUE NACIONAL SANTA FE
VERAGUAS	PARQUE NACIONAL CERRO HOYA
CHIRIQUÍ	PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD
CHIRIQUÍ	PARQUE NACIONAL VOLCÁN BARÚ

Los criterios que se tomaron en cuenta fueron los establecidos por el Ministerio de Salud (MINSA), adicional a los que le corresponden a la gestión y capacidad de manejo en las áreas protegidas para atender a los visitantes, entre ellos:

- Personal disponible para atender al visitante
 - Buen estado del sitio de visita
 - Conocimiento de la capacidad de carga establecidas por el Plan de Uso Público o la que se ha establecido por el MINSA como referencia en las que no tienen capacidades de carga definidas.
 - Equipo disponible que le permita realizar el registro
-
- *Si hay o no personal para verificar los datos de la reserva*
 - *Si tienen recepción de internet vía celular*
 - *Si tienen internet vía wifi o cableada (que no sea por celular) en la oficina*
 - *Computadora para efectuar el registro y reservas*

La reapertura de las áreas protegidas se llevará a cabo de manera gradual. Estas zonas contarán con horarios establecidos, sitios de visita específicos y capacidad de carga. El otro grupo de áreas protegidas que reabrirá son las marinas/acuáticas programado para el 14 de octubre para ello se está validando la Autoridad Marítima de Panamá, la capacidad permitida en las embarcaciones.

En general, según Resolución N° DM-0182-2020, se tendrá 60 días calendario sin cobrar, pero posterior a esos días entra en vigor el cobro, específicamente el día 28 de noviembre del año en curso.

MiAMBIENTE reitera que se deben cumplir en todo momento, las medidas de bioseguridad emanadas por las autoridades de Salud entre las que se destaca: el uso obligatorio de mascarilla, portar gel antibacterial o alcohol, cumplir con el distanciamiento social y respetar los horarios de ingreso, sitios de visita y capacidades de carga establecidos.

